



**PROTOCOLO SANITARIO PARA COMPETICIONES CICLISTAS
DEL
Club deportivo básico asturcon**

OBJETIVO DEL PROTOCOLO.....	PÁGINA 1
NORMAS GENERALES.....	PÁGINA 2-3
INSCRIPCIONES.....	PÁGINA 4
COMPETICIÓN.....	PÁGINA 5
FINALIZACIÓN DE LA CARRERA.....	PÁGINA 6
ENTREGA DE PREMIOS.....	PÁGINA 7

OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Con la redacción del Plan de Seguridad Sanitario, además de servir de guía durante la fase de ejecución del evento y de justificar el cumplimiento de la vigente normativa, se definen la características sanitarias para combatir el COVID19. Este protocolo se ha redactado siguiendo lo estipulado en la redacción de la Resolución de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación de acuerdo de medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por el COVID19, una vez superada la Fase III del plan para la transición hacia una Nueva Normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del Estado de Alarma como documento base para la confección de este Protocolo Sanitario con el fin de informar y asistir a organizadores, ciclistas, técnicos y resto de personas relacionadas con la actividad de las medidas recomendadas que, llevadas a cabo, permitan la vuelta a la competición y para que adopten las medidas adecuadas minimizando las posibilidades de infección por COVID19, conseguir las pertinentes autorizaciones para proceder al evento, y la posterior puesta en servicio. Los deportistas, técnicos, árbitros y resto de personal, de organización, han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar el contagio.



NORMAS GENERALES

1. Seguir las pautas marcadas por la legislación vigente en cada momento por la Administración Competente
2. Respetar la Distancia Social de dos metros en todo momento.
3. Usar siempre mascarilla aunque se respete la Distancia Social.
4. Lavarse las manos con frecuencia.
5. Uso de Gel Hidroalcoholico
6. En la carpa/local, el organizador tiene que proporcionar papeleras, una mesa con gel hidroalcohólico y todos los elementos, mesas, sillas etc. deben estar desinfectados.
7. La organización, dispondrá de una sala de aislamiento, para que en caso de que se sospeche que alguien de síntomas de COVID19, se le aisle hasta que las autoridades sanitarias decidan la actuación a realizar.
8. La Organización colocará en diferentes puntos bien visibles el presente protocolo.
9. Los deportistas, han de responsabilizarse individualmente de portar guantes, mascarillas, gel hidroalcohólico, etc.
10. Los deportistas deben abstenerse de acudir a la competición en caso de presentar síntomas compatibles con la infección Covid-19, si se encuentran en aislamiento por haberse confirmado el diagnóstico, aunque estén asintomáticos, o en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o con síntomas compatibles por la infección Covid-19.
11. Las personas con condiciones físicas que le hacen vulnerables al Covid-19 (mayores de 60 años, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares incluida la hipertensión arterial, diabetes, cáncer, etc.) deben valorar su asistencia, no recomendando, pudiendo acudir siempre que su condición clínica este estable y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección según indicación de su profesional sanitario de referencia o servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
12. El procedimiento de actuación ante la posibilidad de que alguna persona inicie síntomas compatibles con la infección COVID-19 durante la competición podría incluir, a modo de ejemplo, (colocación de mascarilla quirúrgica, abandono de la competición, aislamiento en una sala si es posible, contacto con los servicios sanitarios o valoración por el personal sanitario propio, notificación a Salud pública, etc.)



13. Las medidas de prevención y control de la infección COVID-19 a cumplir individualmente: distancia de seguridad interpersonal, uso correcto de la mascarilla de acuerdo a la normativa vigente (Real Decreto-Ley 21/2020, Resolución 14 de Julio de 2020 de la Consejería de Salud), gafas si es posible, lavado de manos e higiene respiratoria, además de otras medidas de higiene general como el uso de botellas de agua individuales y personalizadas, la recomendación de no compartir material, bebidas, alimentos, etc. y de evitar saludos que impliquen contacto físico o próximo con otras personas etc.
14. Para tomar parte en una prueba, cada participante deberá entregar la "CLÁUSULA COVID", que estará disponible en la página de la FCPA al hacer la inscripción, debiendo aceptar los términos para formalizar la misma.
15. Si la prueba es de carácter nacional, el Consejo Superior de Deportes, publicó el nuevo protocolo de actuación, al que se encuentra adherido la Real Federación Española de Ciclismo y que ha implantado una serie de procedimientos para poder participar en las pruebas de carácter nacional no profesionales, implantado ya por la RFEC en la plataforma informática de gestión. A través de dicha plataforma, los deportistas, técnicos, árbitros y todo el personal que participe en un evento deportivo nacional no profesional, podrán realizar los trámites requeridos que le habilitan para la participación en dichas competiciones. Además de ser un trámite obligatorio para poder participar en los eventos deportivos nacionales no profesionales, dicho trámite permite obtener la documentación necesaria para los desplazamientos, en caso de que se establezcan restricciones a la movilidad interprovincial o interterritorial por parte de las autoridades competentes.
16. La organización debería disponer de mascarillas quirúrgicas por si alguna persona comienza con síntomas.
17. Las pruebas se celebrarán sin público, en salidas ni llegadas, las que se disputan en circuitos (Ciclocross, Btt, etc.) no podrán acceder al mismo, nada más que los participantes y técnicos necesarios para el desarrollo de la carrera.
18. Será recomendable, recordar por megafonía tanto a la salida, como a la llegada las medidas a cumplir por todas las personas presentes, básicamente la distancia de seguridad y el uso obligatorio de mascarilla.
19. Asimismo, se recomienda en todas las competiciones la existencia de una persona o comité encargado de la valoración del riesgo y del cumplimiento de todas las medidas de prevención y control establecidas para la prevención y control de la infección Covid-19.
20. Si el/la Delegado/a Federativo/a, o en su ausencia el Presidente del Jurado Técnico advierten que los requisitos del presente protocolo no se cumplen, tendrán la facultad para suspender la prueba.



INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones, se realizarán obligatoriamente por vía on-line para evitar aglomeraciones, usando la plataforma de la FCPA.
2. Para la confirmación de participación y siempre que sea posible, la organización habilitará una carpa exterior para el Jurado Técnico con una zona de entrada y salida diferentes para tal fin, si no es posible y se realiza en un local cerrado con el personal estrictamente necesario, se guardará siempre la Distancia Social y con mascarilla.
3. La recogida de dorsales la efectuará solo un director/auxiliar por equipo/escuela, guardando la Distancia Social y con mascarilla, la mesa del Jurado técnico, deberá estar protegida con mampara, o en su defecto deberá estar aislada con cinta, al menos con un metro de distancia y 1,5 metros entre las personas que se encuentren en ella.
4. Los dorsales deberán de estar desinfectados y la persona que los entrega, deberá llevar mascarilla y guantes.
5. La reunión de directores se hará con un solo representante por equipo/escuela, guardando la Distancia Social y con mascarilla.
6. En la llamada a los corredores, una persona de la organización, o un árbitro acompañado de un coordinador médico/sanitario, procederá a la toma de temperatura que será de detección automática en tiempo real y sin contacto físico de los participantes, todo aquel que supere los 37,5 grados de temperatura corporal, no se le permitirá tomar la salida.



COMPETICIÓN

1. Parrilla de salida: En la salida se colocarán los participantes por categorías, con mascarilla y con la distancia social, 10 segundos antes de la salida, el Jurado Técnico, anunciará que se la quiten y la guarden en el maillot hasta la llegada, si la dan a alguien para guardarla o la tiran al suelo, serán descalificados.
2. Durante el transcurso de la prueba: los participantes, tendrán totalmente prohibido compartir bidones o cualquier avituallamiento en general, debiendo de ser exclusivamente personal.
3. Cualquier avituallamiento deberá ser proporcionado con guantes y mascarilla, está prohibido escupir, dispersar agua sobre el cuerpo y cualquier otro contacto físico entre corredores.
4. En los coches, todos los auxiliares y directores deberán de llevar mascarillas
5. Los Directores Deportivos, tienen que mantener la distancia de seguridad y utilizar guantes y mascarillas cuando asista al corredor.
6. En las zonas técnicas, todos deberán llevar mascarillas y guardar la distancia social.
7. La salida estará libre de público.



FINALIZACIÓN DE LA CARRERA

1. En la línea de meta, el organizador deberá acordonar la zona 50 metros antes y 50 metros después, en ambos lados de la calzada.
2. Una vez finalizada la prueba, los corredores tendrán prohibido detenerse, la zona de llegada, debe estar totalmente despejada.
3. En caso que el organizador de algún tipo de refrigerio al finalizar la prueba, este deberá entregarse de manera individual, al aire libre y sin que haya ningún producto expuesto y aplicando las medidas sanitarias generales.
4. La línea de llegada estará libre de público.



ENTREGA DE PREMIOS

1. La entrega de premios, estará libre de público.
2. Los cajones del podio, deberán de tener una distancia mínima de 1,5 metros.
3. En el podio, sólo podrán estar las persona estrictamente necesarias
4. Los premiados deberán subir al pódium individualmente, con mascarilla, y solo podrán quitársela para la foto.
5. Las personas que manipulen los trofeos, deberán llevar mascarilla y guantes, estos estarán debidamente desinfectados.
6. Cada deportista, recogerá directamente su trofeo de la zona habilitada para tal fin.
7. No estarán permitidas manifestaciones que impliquen contacto físico como abrazos, apretones de manos, etc.

El no cumplimiento del protocolo, podrán acarrear sanciones en los términos previstos en el Capítulo VII del Real Decreto-Ley 21/2020 de 9 de Junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionadas por la COVID-19; en el título VI de la ley 33/2011, de 4 de octubre General de Salud Pública.

